

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.141/2019.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, en acatamiento al acuerdo número **OGAIPO/CG/047/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 626/2021-V-A, DEJA INSUBSISTENTE EL AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.141/2019;** y al quedar sin efecto la medida de apremio, consistente en una multa, que había sido impuesta a Ernestina Martínez Cortés; queda sin efecto la ejecución de la misma. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

- - - **ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO. QUEDA SIN EFECTO LA EJECUCIÓN DE LA MULTA,** impuesta a Ernestina Martínez Cortés, en su carácter de síndica municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, mediante determinación de fecha doce de octubre del dos mil veintiuno, al quedar sin efecto la misma. - - -

- - - **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

